

Pereira, Rda., 18 de abril de 2023.

  
Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira, Rda., dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

Se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor Rodrigo Andrés Medina Diaz, como apoderado del Municipio dentro de este proceso, advirtiéndose que ésta pone fin al mandato cinco días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado (artículo 76 Código General del Proceso)<sup>1</sup>.

De otro lado, se agrega el oficio remitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad.

Notifíquese,

*(Con firma electrónica)*  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce1e8f4333e18f35c9fc04d08f5dd505879b02e59a5d476830e4ad295a4c6f7**  
Documento generado en 18/04/2023 02:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Pdf 56

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 055 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario